BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas
Semestre 50 —

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la regislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas ne se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la imaercióm de la ley em el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los defiores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolatín dispondrán que se deje un ejemplar sen el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las noras de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Bolztín Oficial.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 237

Miércoles 22 de octubre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Rectificando una errata en la regulación del derecho de casa-habitación de los secretarios. («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de octubre de 1952).

En el Boletín Oficial del Estado del pasado día 13, se inserta la Circular de esta Dirección General, fecha 11 de los corrientes, por la que se regula el derecho de casa-habitación de los secretatios, y en su número 11 se observa una errata tipográfica al aparecer la cantidad de 750 pesetas mensuales como segundo grado de la escala de indemnizaciones, errata que debe entenderse rectificada en la siguiente forma:

Municipios de más de 100.000 habitantes: 1.000 pesetas.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de octubre de 1952.—El Director general, José García Hernández.

2 208

Epifanio Carbajosa, se halla depositada una res de cerda, de las siguientes características: hembra, blanca, peluda, con una pata partida, su peso aproximado de 30 o 35 kilogramos, cuyo animal apareció abandonado, en la carretera de Toro, el día 10 del mes de la fecha.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Administración y Régimen de Reses Mostrencas.

Valladolid, 14 de octubre de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.20

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor alcalde de Rueda, me comunica que por el señor comandante del puesto de la Guardia civil de dicha villa, se le hizo entrega el día 24 de septiembre pasado, de un maletín de cartón claro, conteniendo varios efectos y objetos de uso personal de caballero, que fué hallado en la carretera de Madrid a La Coruña el día 21 de agosto último, por el vecino Antonio Hinojal de la Mota.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos de su reclamación por el legítimo propietario.

Valladolid, 14 de octubre de 1952. – El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.223

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor comandante del Puesto de la Guardia civil de Laguna de Duero, de esta provincia, me comunica que sobre las dieciséis horas del día 23 del próximo pasado mes, al vecíno de dicha localidad, don Justino Gutiérrez Molina, le desapareció una oveja, que espantada parece tomó dirección de Cistérniga, de las siguientes características: blanca, de las llamadas «churra», pintada en la cruz con una lista de anilina encarnada.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por quien hubiere sido hallada sea restituída a su legítimo propietario.

Valladolid, 14 de octubre de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.224

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Nueva Villa de las Torres, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Nueva Villa de las Torres, y cuya epizootia fué declarada existențe en circular de este Gobierno Civil de fecha 5 de junio de 1952 («Boletín Oficial» de la provincia del día 20).

Valladolid, 15 de octubre de 1952.-El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.307

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor alcalde de Tiedra, de esta provincia, me comunica que en dicha localidad, y en el domicilio del vecino

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de septiembre de 1952

Número del		0			NOMBRES		NACIMIENTO			
certificado de conduc- tores	Núm.	Clase	ÁPELLIDOS	NOMBRE	Del padre	De la madre	Día	Mes	Afio	Lugar
35797 36053 36203 37140 34278 37660 31738 33790 37988	9849 9850 9851 9852 9853 9854 9855 9856 9857 9858	1.a 2.a 1.a 1.a 1.a 2.a	Rodríguez González González Hernanz Escudero del Corral Toribio Martín Ortega Barcenilla	Eulogio Andrés Primitivo Jesús Julián Vicente José José Tomás Lupicinio Paulino	Esteban Jesús Julián Santos Amando Nazario Pedro Ricardo Lucas Lupicinio Francisco	Ruperta Victoria Aurelia Paula Encarnación Catalina Filomena Aurora Carmen Marciana Claudia	10 24 16 12 22 13 6 7 5	Marzo Agosto	1924 1931 1928 1929 1911 1925 1914 1925 1928 1928	Valladolid Barcelona Valladolid Portillo Medina de Ríoseco Tordesillas Valladolid Puebla de Sanabria (Zamora) Nulés (Castellón) Cubillas de Cerrato Castronuño
26511 30987 35318 32862 32280 31737 28652 30279 35565 39620	9860 9861 9862 9863 9864 9865 9866 9867 9868 9869 9870	1.a 2.a 2.a 2.a 1.a 1.a	Gutiérrez Alonso Villar Olmedo García Sinovas Muñoz Valero Barnes Ruiz Iglesias Casado Manchado Alonso Mateo Valdivieso Lajo Agüero Gómez Caba	Gerardo Edmundo José Luis Angel Luis Julián Antonio J. José M. ^a Francisco Esteban José	Plácido Santos Desiderio Manuel Gerardo Silvino Francisco Miguel Tomás Fausto	María Teodosia Primitiva Remedios Eulalia Herminia Eufemia Eugenia Wenceslada Paulina Marina	9 1 7 29 3 19 13 30 7 21	Idem Diciembre Abril Idem Julio Marzo Mayo Idem Febrero	1900 1908 1936 1930 1918 1922 1929 1931 1928 1929 1934	Medina del Campo Villamarciel Valladolid Cáceres Guarromán (Jaén) Rionegro del Puente (Zamora) Valladolid Medina de Ríoseco Velilla Chañe (Segovia) Valladolid
35688 35384 26863 41519 38795 35313 40496 41254	9871 9872 9873 9874 9875 9876 9877 9878 9879	2.a 2.a 2.a 1.a 1.a 1.a 1.a	Botas Rodríguez Galindo Cañibano Simón del Olmo Clavero Marcos Bastardo Hernández Carrasco Cobos Rodríguez Hernández Ramos Abril	Luis David Mariano Honorato Francisco Benito	Luis Florentino Ireneo Nicolás Faustino Alejandro Antonio Justo Severiano Francisco	Pilar Feliciana Francisca Gislena Petra Albina Carmen Florencia M.º Cruz Sebastiana	7 6 25 16 1 12 23 22 25	Agosto Mayo Septiembre Mayo Agosto Octubre Agosto Octubre Agosto Marzo	1934 1922 1919 1929 1920 1929 1928 1929	Idem Cotanes del Monte (Zamora) Valladolid Casasola de Arión Valladolid Madrid Maceda (Orense) Barcial de la Loma Valladolid Tudela de Duero

Valladolid, 5 de octubre de 1952. - El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.169

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de septiembre de 1952

AUTOMO	VIL		ADQUIRENTE			
Marca	Número de matrícula	NOMBRE DEL CEDENTE	Nombre	Domicilio		
Ford Bianchi Fiat S. P. A. Idem Talbot Fiat Chevrolet Matchis Renault Idem G. M. C. Isotta F. N. Diamond-T. D. K. W. Chevrolet Citroen Oppel Chevrolet G. M. C. Idem Studebaker	3782 4907 5123 5411 5431 B-24339 CC-1421 GR-4217 LE-3548 M-21168 M-41491 M-70447 M-84042 M-82812 P-1553 S-6727 SA-2324 SA-2866 SA-2768 SS-9333 ZA-1519 ZA-1536 Z-8974	Vicente Calabaza Pérez Rafaela Calzada Ruiz Angela Ibáñez Renedo Ladislao Burgos González El mismo Jesús Marsella Duque Agustín Pérez Palomo Diego Gilarte Caparros Benigno Martín Delgado Mariano Muñoz Arevalillo Agustín Abraham Rodríguez Gonzalo Núñez Yago Bernardo Rosell Ferrer Francisco Gómez Bozano José Cámara Rica Antonio Coello de Portugal Laureano Entrena Mucientes Antonio Fernández Fernández Miguel Navarro Garnica Alfredo Peris Peris Honorino Colino Luis Odón Pérez Martínez Avelino Llorente Petreña	Miguel Montequi Garrido Andrés Uría Echevarría Luis Villanueva Barrocal Luis Salgueiro Gómez El mismo Antonio Pascual de Molina Industrias SAMHER, S. L. Enrique Pellicer Pérez Vicente Moliner García Gaspar Moliner García Gaspar Moliner García Angel Sánchez Herrero Tarsicio Pérez Calvo Transportes Alcira, S. L. Julio González Muñoz Clemente Baruque Rico Julio Martín Muñoz Germán Mucientes Machado Mariano Elvira Hidalgo José Escudero del Corral Enrique García García Filomeno Cantalapledra Redondo Alfonso Narváez Ulloa Nicolás Arribas San José	Valladolid Bilbao Medina del Campo Olmedo Idem Viana de Cega Valladolid Alcira (Valencia) Peñafiel Roa de Duero (Burgos) Valladolid Toro (Zamora) Alcira (Valencia) Ataquines Valladolid Idem Villalba de los Alcores Valladolid Idem Alberique (Valencia) Tordesillas Madrid Valladolid		

Valladolid, 5 de octubre de 1952.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.171

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de septiembre de 1952

Número de matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
5464 5465 5466 5467 5468	Juan Santos Lezama Ingeniero Jefe de la Brigada Forestal del Estado de León, Palencia y Valladolid Pedro Sánchez Merlo Ladislao Burgoa González Francisco del Amo Pachón	Valladolid Idem Idem Idem Mayorga	28 14 7 3 2	3 H. C. Willy Renault Bianchi Derbi

Valladolid, 5 de octubre de 1952. - El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.170

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bustillo de Chaves

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos que a continuación se indican, con el fin de que puedan ser examinados por cuantos lo crean conveniente y presentar las reclamaciones por escrito que estimen pertinentes:

1.º Expediente de habilitación de créditos por medio superávit del ejercicio 1951, para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de aumento de sueldo al señor secretario.

2.º Las ordenanzas de exacciones que han de utilizarse como recursos para el próximo ejercicio de 1953, habiéndose acordado prorrogar las mismas que han regido en el ejercicio actual.

Bustillo de Chaves, 12 de octubre de 1952. – El alcalde, Amador Barrientos.

3.181-1.658

ADMINISTRACIÓN DE IUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. - NÚMERO 2

REQUISITORIA

Urruela Fernández de Acebedo, Francisco; de 19 años de edad, hijo de Francisco y de María, natural de Cádiz, vecino de Deusto (Barrío de Enécuri, Caserío número 5) (Vizcaya), de estado soltero, mécanico, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número dos de esta ciudad, en el término de diez días,

a fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 518 de 1950, sobre hurto, apercibido que, de no comparecer en el término expresado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será constituído en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez.

3.126

VALLADOLID. – NÚMERO 2

REQUISITORIA

Ibáñez Lora, Antonio; de 25 años de edad, casado, auxiliar de oficina, hijo de Antonio y de Vicenta, cuya naturaleza se ignora; y

Miguel Navarro, Crescencio; de 34 años de edad, casado, obrero, hijo de Honesto y de Anatolia, natural de Peñafiel, ambos vecinos de Valladolid, con domicilio, este último, en Santa Clara, número 20, ignorándose el domicilio del primero, y hoy los dos en ignorado paradero; comparecerán ante este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletin Oficial», a fin de serles notificado el auto de procesamiento dictado en causa número 251 de 1952, que contra los mismos se sigue por el delito de estafa; apercibiéndoles que, caso de dejar transcurrir dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados

Al propio tiempo se ruega y encarga

a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludidos procesados, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en Prisión provincial.

Dado en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos cicuenta y dos. Saturnino Gutiérrez.

3.193

VALLADOLID. - NÚMERO 2

REQUISITORIA

Fernández, Francisco; cuyo segundo apellido se desconoce, de 30 a 32 años de edad, de estatura regular, rubio, con pelo algo rizado, nariz larga, ojos pequeños, enjuto de cara, vestido con traje corriente, del que se desconocen más circunstancias personales, cuyo domicilio últimamente le tuvo en Fresneda de Cuéllar (Segovia), comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito número dos de Valladolid, a fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario que al mismo se le sigue, por el delito de estafa, bajo el número 276 de 1952, y constituirse en prisión, cuya comparecencia verificará en el término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la presente, transcurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y detención de aludido procesado, el que caso de ser habido, será constituído en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.— Saturnino Gutiérrez.

3.194

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rev

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de la Hacienda en la única zona de Nava del Rev.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución rústica del presupuesto de 1947 y pueblo de San Román de Hornija, se ha dietado con fecha de hoy la siguiente

Providencia. - No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 13 de noviembre de 1952, a las doce horas, y en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudor, Pedro Miguel Sanz.

Viña al pago Setas, en término de San Román de Hornija; linda Norte, Eladio López; Sur, camino de la Barca; Este, Julián Celemín, y Oeste, Pedro García Gómez. Hace 85 áreas y 65 centiáreas.

Deudor, Segundo Morán Peña.

Viña a Mangas, en citado término; linda Norte, Severiano Cabezudo, Sur, Lina Montes Toribio; Este, Dalmacio Rico, y Oeste, Juan Rubio. Hace 94 áreas y 43 centiáreas.

Deudora, Agustina Rico Rico.

Viña a Tabacos, en citado término; linda Norte, Eladio López Montes; Sur, Remigio Lobo; Este, sendero, y Oeste,

Agustina Rico. Hace 26 áreas y 30 centiáreas.

Deudora, Francisca Leonardo Veláz-

Tierra a Vega de arriba, en citado término, linda Norte, río Hornija; Sur y Este, Francisco Barrocal; y Oeste, Gregoria Gil García. Hace 61 áreas y 0,3 centiáreas.

- 2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.
- 3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.
- 5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio de la adjudicación.
- 6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

San Román de Hornija, 14 de octubre

de 1952. - Manuel Posada.

3.270

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana, presupuesto de 1948 y pueblo de San Román de Hornija, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia. - No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto

se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, el día 13 de noviembre de 1952, a las doce horas, y en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudor, Eladio López Martín.

Albergue en Diseminado, número 2, en el pueblo de San Román; linda derecha, Izquierda y Fondo con el dueño. Hace 16 metros cuadrados. Capitalizada y va-Torada para la subasta, en 150,00 pesetas.

- 2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.
- 3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores de berán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar,
- 5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituído v precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

San Román de Hornija, 14 de octubre de 1952. - Manuel Posada.

3.273

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial